

Resolución

Nº 140/2019

Acta

025/2019

San Antonio, 14 de Noviembre de 2019.

Fabiana Machín
Concejal

Fabiana Machín
Concejal

Damián
Alcalde
Municipio de San Antonio

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/11/19 por Resolución Nº 140/2019 inserta en acta Nº 025/2019, aprobó gasto de materiales de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacios Públicos Proyecto 7.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/11/2019, por Resolución Nº 140/2019, inserta en acta Nº 025/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa ODARA, RUT 215780920016, Tel 094602950 por un monto \$ 265.350,= (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta.).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

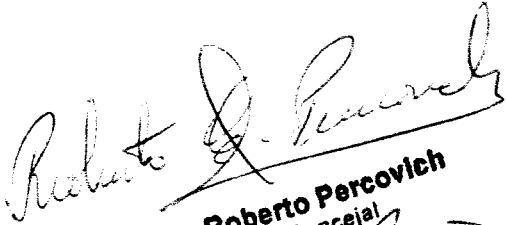
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

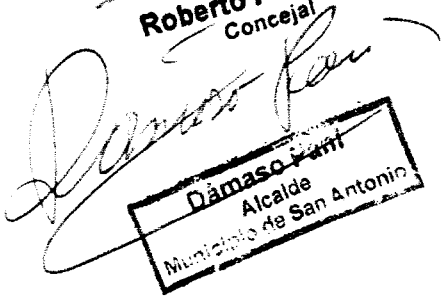
1) Autorizar el gasto correspondientes a materiales de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos Proyecto 7., aprobada por Resolución Nº 140/2019, inserta en Acta Nº 025/2019 de fecha 31/10/2019 y el correspondiente a la Empresa ODARA, RUT 215780920016, Tel 094602950 por un monto \$ 265.350,= (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.



Roberto Percovich
Concejal



Dámaso Fari
Alcalde
Municipio de San Antonio



Fabiana Machín
Concejal